



11 de Diciembre de 2017
OFICIO No. SPF/DT/00990/2017
Control OTES1217-30

C. MINERVA LOZA HERNÁNDEZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y APOYO INSTITUCIONAL,
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
P R E S E N T E.

4 anexos

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde la Federación, las entidades federativas, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, deberán administrar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Conforme a las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Coordinación Fiscal, donde establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos públicos federales que les sean transferidos, como es el caso de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), Sistema del Formato Único (S.F.U.).

En términos de los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la S.H.C.P. debe incluir los reportes de ejercicio del gasto e indicadores de las entidades federativas en los informes trimestrales que se deben entregar al Congreso de la Unión.

Además, los ordenamientos antes señalados establecen la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

De acuerdo a los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Con base en todo lo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, le hace el atento recordatorio a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. **(en lo sucesivo "La Dependencia")** para dar cumplimiento a la **obligación** de llevar a cabo estos informes al **Cuarto Trimestre del 2017**.

Para cumplir enteramente con esta obligación, se pide atentamente haga extensivo el presente oficio, a todas las áreas de su dependencia que se encuentra como cabeza de sector (áreas de sector central, organismos descentralizados y desconcentrados), que reciban, administren y/o ejerzan recursos federales. Cabe mencionar que al omitir la presente notificación, a las áreas que corresponda, puede incurrir en alguna responsabilidad administrativa y, con ello, ser observado por los diferentes entes fiscalizadores, tanto estatales como federales.



En tal virtud, se le reitera que la información a capturar en el S.F.U. será **exclusivamente la relativa a los recursos federales, correspondientes a Aportaciones Federales (Ramo 33), Convenios o Subsidios recibidos y/o ejercidos de enero a diciembre del año 2017**; incluyendo los provenientes de los períodos anteriores que aún se encuentran en proceso de ejecución o que por alguna razón no hayan sido reportados (no incluir la recepción ni aplicación de recursos propios, de terceros o de beneficiarios)

Como es de su conocimiento, el S.F.U., contiene **4 módulos**, los cuales son: **1) Gestión de Proyectos (detalle por obra, programa o acción), 2) Nivel Financiero, 3) Ficha Técnica de Indicadores y 4) Evaluaciones.**

Sobre el módulo de indicadores, se sugiere ponerse en contacto con sus organismos federales cabezas de sector (dependencia federal que ministra el recurso financiero), con el fin de que atiendan y resuelvan sus dudas sobre la composición, metodología y captura de los mismos. Y del módulo de Evaluación, es conveniente solicitar al área responsable de su dependencia del Programa Anual de Evaluación o su similar, la información requerida por el mismo S.F.U., sobre los avances o el informe final de las evaluaciones efectuadas sobre los recursos federales.

Se recomienda que para tener información de calidad en el sistema, es de suma importancia que se encuentre previamente conciliada con las diferentes áreas de “La Dependencia” involucradas en la recepción, administración y ejercicio de los recursos, a fin de evitar inconsistencias en la misma.

“La Dependencia”, es responsable de capturar la totalidad de los recursos federales recibidos, administrados y ejercidos; así como, de su veracidad y calidad de la información. De igual forma, atenderá y dará respuesta a las observaciones emitidas por las auditorías que practiquen cualquiera de los órganos fiscalizadores, tanto del ámbito estatal como federal. Por lo que, nuestra Dirección se pone a sus órdenes para apoyar a los responsables de reportar en la revisión y validación de su información, sin que ello implique sustitución alguna en la responsabilidad de “La Dependencia” sobre el contenido y calidad de la información ministrada en el referido sistema, quedando solamente como área coordinadora para llevar a cabo el proceso de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Se precisa que los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal establece una fecha límite para la captura de información en el S.F.U., para el caso del Cuarto Trimestre del año 2017, la fecha límite es el día lunes 15 de enero del 2018.

Una vez que “La Dependencia” efectúe el proceso de captura en los módulos que correspondan, deberá entregar mediante oficio de forma **desglosada todos los fondos por ejercicio fiscal que han sido reportados** en el sistema. El oficio deberá ser **dirigido nuestra Dirección y, al mismo tiempo, anexara los formatos que corresponda a los módulos de Gestión de Proyectos, los programas presupuestarios capturados en el módulo de Nivel Financiero, los Indicadores correspondientes a los diversos ramos y la carga de los archivos que corresponden a las Evaluaciones**; además, los formatos deben ser firmados por el Titular de la Dependencia y responsables de la captura o de aquellos que suministren la información.

Con base en lo anterior, se efectúa la revisión con la finalidad de detectar posibles incongruencias en los aspectos financieros, en la programación y los resultados de las obras, programas o acciones, así como cotejar cifras de los recursos liberados por nuestra Dirección, cuando esto aplique. Esta revisión estará sujeta a las herramientas y facilidades que el S.F.U. proporcione.



Posterior a la revisión, se realiza el proceso de validación que consiste en aprobar cada folio generado por el módulo de Gestión de Proyectos, plantilla cargada en el módulo de Nivel Financiero, indicador reportado en el módulo de Indicadores y evaluación cargada en el módulo de Evaluaciones, para que la S.H.C.P. los pueda incorporar en los reportes que entrega trimestralmente al Congreso de la Unión. Los folios, plantillas, indicadores y evaluaciones, que no se encuentren validados por nuestra entidad federativa no serán incorporados en el reporte ya mencionado. Se subraya, que estos folios, plantillas, indicadores y evaluaciones son los comprobantes oficiales y que servirán como acuse de la entrega de información a la S.H.C.P.

Cabe señalar que es indispensable la presencia de los Servidores Públicos designados por su dependencia, como responsable del proceso de captura, revisión y validación de la información en el S.F.U.; deberán acudir físicamente al Aula 14, Acceso B Planta Baja del Centro Cultural y Educativo Manuel Gómez Morín, ubicado en Av. Constituyentes esq. Luis Pasteur S/N Col. Villas del Sur, C.P.76000. Santiago de Querétaro, Qro., en la fecha, hora y aula marcada en el calendario adjunto al presente (Anexo A).

Para que el proceso de revisión y validación de su información sea más ágil, se requiere su puntual asistencia en el día y hora programada, con toda su información capturada, **presentando su oficio y anexos debidamente firmados**. En caso de haber modificaciones durante el proceso de revisión y validación de su información, les reitero la importancia de contar con los datos base o de origen en el momento de efectuar las modificaciones o correcciones pertinentes, así como de una computadora portátil para agilizar el proceso.

Para fortalecer la revisión, es de gran importancia anexar los estados de cuenta bancaria al 31 de diciembre del año 2017 de cada uno de los fondos o programas reportados en el sistema junto con su anexo respectivo. Con el objeto de validar los saldos bancarios (que corresponde a lo ministrado menos el pagado), así mismo los intereses generados (éstos deben ser capturados de forma acumulada en el sistema). Para este trimestre, les recordamos que hay que reportar en el sistema los reintegros cuando esto aplique.

Se subraya que la Dirección de Tesorería no será responsable de: a) que el área ejecutora no efectúe el reporte trimestral a la que está obligada en el Sistema de Formato Único "por cualquier que sea la razón de ello"; b) de aquella información que no haya sido reportada por área ejecutora mediante oficio, aunque se encuentre capturada en el Sistema de Formato Único y c) que el área ejecutora no se presente en tiempo y forma a la revisión y validación de su información, d) de las modificaciones que se efectúen en el momento de la revisión y validación, e) al término del plazo establecido, toda información que se encuentre en el Sistema "No validada", será rechazada por la S.H.C.P. y a su vez por nuestra Dirección para que el área ejecutora del gasto responsable la cancele, o en su caso, la elimine.

Dado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es quien administra el SFU, precisamos que no es responsabilidad de la Dirección a mi cargo, de aquellas fallas técnicas que pudiesen presentarse durante el proceso de la captura, revisión y validación, como: acceso, claves y contraseñas, desbloques de cuentas de acceso, requerimientos para el buen manejo del SFU, el cambio de estatus en lo reportado, la generación de los reportes, entre otros. Si por alguna razón, se llegará a presentar algún problema en este sentido u otro problema técnico, les pedimos de favor turnar correo electrónico a las direcciones siguientes: formato_unico@hacienda.gob.mx o mesa_aplicativos@hacienda.gob.mx con copia a jmartinezs@queretaro.gob.mx.

De igual forma se subraya que no son responsabilidad de nuestra Dirección aquellos problemas originados en el interior de cada dependencia por diferentes circunstancias (como: la rotación del personal, la falta de comunicación y conciliación entre las áreas de la dependencia involucradas en la planeación, de los



recursos recibidos, de la administración de los recursos, de su ejecución y seguimiento de las obras y acciones, del cambio de la plantilla de obras, de no reportar en tiempo y forma, entre otros), dando como resultado el que omitan reportar en el SFU o de la mala calidad de la información reportada.

Es importante precisar que una vez terminado este proceso de captura, revisión y validación, **se deben de publicar los reportes que genera el SFU en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"** (está publicación también servirá como acuse de la entrega de información a la S.H.C.P.), así como **ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión**. Conforme a los Lineamientos la información referida **debe ser publicada a más tardar el día viernes 2 de febrero del año 2018**.

Adicional a lo anterior, se solicita atentamente remitir a esta Dirección de Tesorería mediante oficio, las fechas de publicación, número de periódico y liga de Internet en que fueron publicados sus reportes correspondientes al Cuarto Trimestre del 2017, **a más tardar el día viernes 9 de febrero del 2018**.

Por último, cabe mencionar que cualquiera de las circunstancias o problemas que se pudieran presentar durante el proceso de captura, revisión y validación de **"La Dependencia"**, no la exime de la obligación de informar en el SFU.

RESUMEN	
ACTIVIDAD	FECHA
Captura de información en el sistema (Formato Único, Nivel Fondo e Indicadores, evaluaciones)	Del 1 al 15 de enero
Fecha de revisión y en su caso, si el módulo se encuentra abierto, la validación, presentando por oficio la información capturada en los siguientes módulos: gestión de proyectos, nivel financiero, indicadores y evaluación utilizando los formatos establecidos.	Conforme al Anexo A
Bajar reportes del Sistema	Del 26 al 30 de enero
Generar y remitir oficio con anexos y en CD-ROM a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno responsable de la publicación en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" para que sea publicado el 03 de noviembre.	A más tardar el 30 de enero
Publicación en el Periódico Oficial la "Sombra de Arteaga" y página de internet	2 de febrero
Informar por oficio a la Dirección de Tesorería sobre fecha de publicación de reportes	9 de febrero

Para cualquier duda favor de comunicarse con el L.I. Jaime Alberto Martínez Soto al teléfono 2-38-50-00 extensiones 5515 y 5516.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALZAGA
DIRECTOR DE TESORERÍA 

C.C.P. L.I. JAIME ALBERTO MARTÍNEZ SOTO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE INSTITUCIONAL.
CONSECUTIVO

ARCHIVO.

----- ANEXO A -----

Calendario de Revisión y Validación de la Información Capturada en el Sistema de Formato Único, donde se reporta el Ejercicio, Destino y los Resultados Obtenidos Respecto a los Recursos Federales Transferidos

Cuarto Trimestre 2017

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

No	Dependencia	Día	Hora
1	Dirección de Educación, Secretaría de Educación	Lunes 8	09:00 - 11:00
2	Escuela Normal del Estado de Querétaro	Lunes 8	09:00 - 11:00
3	Escuela Normal Superior del Estado	Lunes 8	09:00 - 11:00
4	Instituto de Infraestructura Física Educativa de Querétaro (IIFEQ)	Lunes 8	09:00 - 11:00
5	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATEQ)	Lunes 8	11:00 - 11:30
6	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)	Lunes 8	11:30 - 12:00
7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP)	Lunes 8	12:00 - 13:00
8	Centro Nacional de Danza Contemporánea (CONADACO)	Lunes 8	13:00 - 13:30
9	Becas, Secretaría de Educación	Lunes 8	13:30 - 14:00
10	Telebachillerato	Lunes 8	14:00 - 15:00
11	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ)	Lunes 8	15:00 - 15:30
12	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	Martes 9	09:00 - 11:00
13	Universidad Politécnica del Estado de Querétaro	Martes 9	11:00 - 13:00
14	Universidad Nacional Aeronáutica de Querétaro	Martes 9	13:00 - 15:00
15	Colegio de Bachilleres (COBAQ)	Martes 9	15:00 - 17:00
16	Universidad Tecnológica de Querétaro (UTQ)	Miércoles 10	09:00 - 11:00
17	Universidad Tecnológica de Corregidora (UTC)	Miércoles 10	11:00 - 13:00
18	Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR)	Miércoles 10	13:00 - 15:00
19	Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)	Jueves 11	09:00 - 12:00
20	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro, UPN e Instancia de Formación Continua	Viernes 12	14:00 - 17:00
21	Instituto del Deporte y Recreación del Estado (INDEREQ)	Contactar a la Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para llevar a cabo la revisión y validación de su información capturada en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	

Al Cuarto Trimestre 2017

ANEXO B

Desglose de Folios por Fondo y Ejercicio Fiscal

Módulo de Gestión de Proyectos

(1) Entidad Ejecutora: _____

(2) Trimestre Reportado: _____

(3) Fecha: _____

(4) Responsable de Captura: _____

(5) Correo Electrónico: _____

(6) Teléfono / Celular: _____

(7) Núm.	(8) Municipio/ Cobertura Estatal	(9) Ciclo del Recurso	(10) Tipo de Recurso Subsidio 2. Aportación Federal 3. Comenta)	(11) Nombre del Proyecto	(12) Folio SFU	(13) Ramo	(14) Programa (Ej. U058)	(15) Tipo de Proyecto	(16) Estatus del Proyecto (Cancelado, En Ejecución, Suspendido o Terminado)	(17) Modificado	(18) Recaudado (Ministrado)	(19) Comprometido	(20) Devengado	(21) Ejecido	(22) Pagado	
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
TOTAL \$																

La información descrita en el presente formato, se encuentra conciliada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales ministrados a favor de la dependencia y, además, coincide con lo reportado por la dependencia en el Sistema de Formato Único (S.F.U.) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, los que suscribimos nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por éstos medios.

RESPONSABLE DE CAPTURA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AI Cuarto Trimestre 2017

ANEXOC

Desglose de Programa Presupuestario Módulo de Nivel Financiero

(1) Entidad Ejecutora: _____ (2) Trimestre Reportado: _____ (3) Fecha: _____	(4) Responsable de Captura: _____ (5) Correo Electrónico: _____ (6) Teléfono / Celular: _____
--	---

Núm.	Municipio / Cobertura Estatal	Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso 1. Fuente 2. Apoyativo Federal 3. Convencio	Ramo	Programa (Ejemplo: U00)	Nombre del Programa, Fondo o Convenio	Tipo de Registro (1. Programa Presupuestario 2. Partida Gubernativa)	Rendimiento Financiero	Ratificación	Tipo de Gasto (1. Gasto Corriente 2. Gasto de Inversión)	Partida Gubernativa	Aprobado	Modificado	Recaudado (Múltiplo)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	
[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	[17]	[18]	[19]	[20]	[21]	[22]	[23]	[24]	[25]	
1									captura aquí el rendimiento del financiero										
2									captura aquí el rendimiento del financiero										
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
TOTAL \$																			

La información descrita en el presente formato, se encuentra conciliada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales ministrados a favor de la dependencia y, además, coincide con lo reportado por la dependencia en el Sistema de Formato Único (S.F.U.) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, los que suscribimos nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por éstos medios.

RESPONSABLE DE CAPTURA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Al Cuarto Trimestre 2017

ANEXO D

Indicadores de Desempeño

Ficha Técnica de Indicadores

(1) Entidad Ejecutora: _____

(2) Trimestre Reportado: _____

(3) Fecha: _____

(4) Responsable de Captura: _____

(5) Correo Electrónico: _____

(6) Teléfono / Celular: _____

(7) Num.	(8) Municipio / Cobertura Estatal	(9) Ciclo del Recurso	(10) Tipo de Recurso (1. Subsidio 2. Aportación Federal 3. Comandas)	(11) Ramo	(12) Nombre del Programa, Fondo o Comento	(13) Nombre del Indicador de Desempeño	(14) Periodicidad (Trimestral, Semestral o Anual)	(15) Métrica			(17) Variación	(18) Observación de la verificación	(19) Medios de Verificación
								Numerador	Denominador	Métra Alcanzada			
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													

La información descrita en el presente formato, se encuentra conciliada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales ministrados a favor de la dependencia y, además, coincide con lo reportado por la dependencia en el Sistema de Formato Único (S.F.U.) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, los que suscribimos nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por éstos medios.

RESPONSABLE DE CAPTURA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA